REGLAMENTO DEPORTIVO CARRERA JARAMA 2020

INDICE

Art.1 Organización
Art.2 Aspirantes
Art.3 Vehículos admitidos
Art,4 Inscripciones a prueba
Art.6 Números para la carrera y nombres
Art.7 Telemetría y radios
Art.8 Desarrollo de la prueba
Art.9 Entrenamientos oficiales
Art.10 Parque de presalida
Art.11 Parque cerrado
Art.12 Seguros
Art.13 Publicidad y patrocinadores
Art.14 Pódium
Art.15 Imagen de marca
Art.16 Derechos de imagen
Art. 17 Briefing
Art.18 Clasificaciones
Art.19 Elementos de seguridad
Art.20 Verificaciones técnicas
Art.21 Responsabilidad
Art.22 Comportamiento
Art.23 Sanciones
Art.24 Estabilidad, aplicación, e interpretación del reglamento

Art.1 ORGANIZACIÓN
LURAUTO SA, CD FLY GROUP y FLY GROUP 99 SL (FLY), con la aprobación de LA FEDERACION MADRILEÑA DE AUTOMOVILISMO (FMA), organiza la "Carrera Cooper 2020 dentro del evento CRT del Jarama" del 31 de Octubre- 1 de Noviembre. La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
b) El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC)
c) El Reglamento de Carrera Cooper 2020
d) El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I. (Código Deportivo Internacional), será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.2 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

1.3 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito. Un piloto, durante toda la carrera, es responsable del vehículo, debiendo asegurarse de que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba. Esta responsabilidad es al mismo tiempo individual con la del concursante.

1.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera.

1.5 El COMITÉ ORGANIZADOR de la Carrera COOPER 2020 está formado por:

- Luis Miguel Garcia (LURAUTO)
- Mikel Huarte Percaz (CD FLY GROUP)
- Jorge Espinosa (LURAUTO)
- Patxi Larrea (CD FLY GROUP)
- Fernando de la Torre Fernandez (LURAUTO)

Este Comité podrá proponer a la FMA modificaciones a los reglamentos mediante anexos que formarán parte de los mismos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.
Representante del Comité estarán presentes en la prueba, y actuarán como coordinadores, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

1.6 El Tablón Oficial es el publicado en **www.copacooper.com** Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero la página web **www.copacooper.com** antes citada será la única que dará fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.

Art.2 ASPIRANTES

2.1 La Carrera Cooper es de carácter nacional y está reservada a pilotos provistos de la licencia correspondiente, (artículo 2º de las PCCCTCE), con validez para el año en curso.

2.2 Todas las personas que realicen labores deportivas en los Parques de Trabajo o zona de Boxes y Pit, deberán estar en posesión del carné- Licencia de asistencia vigente.

Art.3 VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1 La participación en esta carrera está reservada exclusivamente a los vehículos MINI COOPER Copa modelo F 56 que estén conformes al Reglamento Técnico de la Copa Cooper.

- Contar con la preparación específica de la elaborada por Lurauto Motorsport, incorporando el Kit Copa que contempla el Reglamento Técnico.
- Presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para poder tomar la salida en los entrenamientos y en cada una de las pruebas, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria.
- Tener hecha la inscripción a la CC y hacer la inscripción a cada prueba en tiempo y forma.

Art. 4 INSCRIPCIONES

4.1 Las solicitudes de inscripción a la carrera deberán hacerse en: **www.copacooper.com** y deben ir acompañadas de:

- D.N.I, IAE o CIF (si procede)
- comprobante bancario de la transferencia de los derechos de inscripción
- Licencias de piloto y concursante.

4.2 Inscribirse a la Carrera implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los Reglamentos específicos de la RFEDA (Prescripciones Comunes -PCCCTCE- y Reglamento del Campeonato de España de Velocidad en Circuitos – RDVC-) y el Reglamento Particular.

4.3 Los concursantes, y pilotos, excluyen de toda responsabilidad a CD FLY GROUP, Fly Group 99 SL, Lurauto y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

galuppo MICHELIN OHLINS FERODO RACING

4.4 La inscripción a la Carrera Cooper deberá hacerse dirigiéndose a www.lacopacooper.com **.** La inscripción deberá estar hecha antes de las 24:00 del viernes de la semana anterior a la celebración de la prueba.

4.5 Un concursante podrá inscribir hasta 4 pilotos por coche como 1-2-3-4. Al finalizar los entrenamientos libres el concursante tendrá 30 min para informar los dos pilotos que participarán en los entrenamientos y en las carreras, en caso de no dar esta información siempre participarán el 1-2.

4.6 Los cambios de pilotos inscritos se podrán realizar hasta la finalización de las verificaciones. Todos los cambios deberán contar con la aprobación de los comisarios deportivos

4.7 El precio de la inscripción es de **750€** + Iva y estarán incluidas las tandas de entrenamientos libres.
No están incluidos los Box que deberán compartirse con otros participantes al precio de 150€.

4.8 En caso de no poder participar en ninguna sesión de la prueba, se devolverá el 50% del precio de la inscripción.

4.9 Los pases a recibir por cada concursante en cada carrera son: 2 de piloto, 3 pases Pit Lane (mecánicos), 1 parking Paddock (solo furgonetas) 2 pases parking.

Art.6 NÚMEROS PARA LA CARRERA Y NOMBRES DE LOS PILOTOS

6.1 Para la carrera, cada vehículo llevará el número de carrera correspondiente a la lista publicada por el Comité Organizador.
Se podrá solicitar un número entre el 2 y el 99. Los números se adjudicarán por estricto orden de solicitud en la inscripción.
La organización se reservará varios dorsales para uso de prensa e invitados.

6.2 El nombre del piloto deberá ser en letras ARIAL blancas, de una altura de 5 cm, colocadas en la parte inferior de cada una de las ventanillas laterales traseras.

6.3 Tanto los números de carrera como el nombre del piloto deberán figurar sobre el vehículo desde las verificaciones técnicas preliminares y durante el transcurso de la prueba.

Art 7: TELEMETRIA Y RADIOS

7.1 Está prohibida excepto los colocados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba, la instalación y/o utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, que permita la transmisión de datos desde un vehículo en movimiento a la zona de Pit y al contrario, durante todo el desarrollo del entrenamiento oficial y las carreras.

7.2 Está permitida la comunicación entre el piloto, dentro de su vehículo en movimiento, y las personas de su equipo, mediante la utilización de sistemas de radio, con la exclusiva función de transmisión de voz.

Art. 8 DESARROLLO DE LA PRUEBA

8.1. La prueba constará de:

- dos sesiones de entrenamientos libres de 40 min
- una sesión de entrenamientos oficiales de 35 min
- dos carreras (48 min + 1v)

Estos tiempos y número de sesiones podrían, ocasionalmente, verse modificados por necesidades del promotor de la prueba.
Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor una prueba podría tener carreras de distinta duración o realizarse una sola carrera.

8.2 En esta carrera podrán participar uno o dos pilotos. Ya en la inscripción se deberá marcar el piloto1 y el piloto 2. Cuando haya mas de 2 pilotos inscritos, al terminar los entrenamientos libres el concursante decidirá los dos pilotos participantes, e caso de no comunicar siemopre serán el 1-2. El piloto 1 participará en los primeros 15min de la sesión de los entrenamientos cronometrados y el piloto 2 en los segundos 15min. Igualmente, el piloto 1 Será quien comience la carrera 1 hasta el relevo y el piloto 2 Iniciará la carrera 2 hasta el relevo.

8.3 La Salida será lanzada según el procedimiento del artículo 32 del Reglamento deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de velocidad en circuito.

8.3.1 Los relevos o paradas obligatorias serán obligatoriamente entre los minutos 20 y 30 de carrera.

8.4 Será obligatorio efectuar las paradas de los relevos en el Pit (vía interior), a la altura del box, o zona asignada en el Pit Lane, siempre y cuando no obstaculice el box de otro participante. Los equipos podrán designar a un señalizador para indicar la maniobra de parada del vehículo.

8.5 El cambio de piloto tendrá una parada mínima de 100 seg desde la línea de entrada al Pit Lane hasta la línea de salida del Pit Lane.
En caso de un solo piloto será obligatoria esa misma parada entre el minuto 20 a 30 de carrera.

8.6 No está autorizado el repostaje durante la sesión de entrenamientos cronometrados, ni durante las carreras.

8.7 Cada concursante tendrá que indicar los datos de su/s piloto/s en el formulario de inscripción de cada prueba, y este será el valido para todo el desarrollo de la misma.

8.8 La marca de neumáticos, sus medidas y el suministrador s**on MICHELIN**.
9/57-15 S 8M para seco y 19/57-15 Para lluvia.

8.9 El número máximo a utilizar para entrenamientos cronometrados más carreras es de 6 neumáticos de seco. Se marcarán 6 neumáticos.

8.10 Para entrenamientos cronometrados y carreras, es obligatoria la utilización de neumáticos marcados. Está prohibida la modificación de los neumáticos por rayado o cualquier otro tipo de tratamiento.

8.11 Los comisarios técnicos serán responsables del marcaje y control de uso de neumáticos. Todos los equipos deberán de marcar sus neumáticos en el momento y lugar que determine el reglamento particular de la prueba, serán responsables de rellenar debidamente la hoja de verificación de neumáticos con los códigos correspondientes y entregarla a los comisarios.

8.12 En caso de accidente o defecto de fabricación asumido por el suministrador y con la autorización de los Comisarios deportivos, se permitirá el marcaje fuera del horario previsto.

8.13 Corresponde al Director de Carrera, y solo a él, juzgar si la pista está húmeda o mojada, y en este segundo caso, la decisión se comunicará a todos los concursantes. Cuando se hayan determinado las condiciones de pista mojada, la utilización de neumáticos de seco o de agua es libre.
Está prohibida la utilización de neumáticos de agua mientras no sea declarado el entrenamiento o la carrera en pista mojada.
En el momento que el Director de Carrera declare Pista mojada, los vehículos deberán encender la luz posterior de posición.

8.14 Está prohibido el uso de calentadores para los neumáticos.

Art 9 ENTRENAMIENTOS OFICIALES

9.1 En los Entrenamientos Oficiales únicamente podrán participar los vehículos inscritos y que hayan pasado las Verificaciones.

9.2 Tendrán una duración de 35 minutos, y todas las vueltas efectuadas serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la salida.

9.3 Entrenamientos para vehículos con dos pilotos:

- 15 min para el piloto 1
- 5 min para cambio de piloto
- 15 min para piloto 2

9.4 El cronometraje se realizará a la milésima y con el mejor tiempo obtenido en los entrenamientos oficiales (ordenados de menor a mayor) se conformará la parrilla de salida de las carreras.

9.5 En caso de no disputarse los Entrenos Oficiales Cronometrados por causas de fuerza mayor, para la confección de las parillas de la /as carrera/as, se tendrían en cuenta, en primer lugar, los tiempos de los Entrenamientos Libres. En caso de que algún piloto no tuviera tiempo por no haberlos disputado, se pondría al final de la parrilla. En el supuesto de que hubiera más de un piloto sin tiempo, se colocarán por orden de fecha de la inscripción.

9.6 Cada Vehículo llevará su transponder y cada piloto deberá encargarse de llevarlo cargado y con el mantenimiento oportuno para su funcionamiento
La parrilla de la primera carrera se establecerá con los tiempos del piloto 1 y la segunda carrera se establecerá en base a la clasificación del piloto 2.

Art 10. PARQUE DE PRE-SALIDA
En las pruebas que se determine que deba haber un parque de pre-salida, este se confeccionará en el lugar y horario que indique el Reglamento Particular de la prueba, o será comunicado durante el briefing.
En estos pre-parques de salida los pilotos y equipos estarán a disposición de los Comisarios Técnicos para facilitarles la verificación de todas las medidas de seguridad, incluido el sistema de extinción, así como de la fijación de la publicidad obligatoria.

Art 11. PARQUE CERRADO
Después del entrenamiento oficial y de las carreras, los vehículos entrarán en régimen de Parque Cerrado donde permanecerán por un tiempo de 30 minutos, contados a partir de la publicación de las clasificaciones provisionales.
Durante ese período, el concursante (o un representante por él designado) y el piloto, estarán localizados en la puerta de acceso al Parque Cerrado.
Los concursantes y pilotos están obligados a informarse al término del entrenamiento oficial o d e las carreras, de si su vehículo ha sido designado por los Comisarios Deportivos para ser verificado, en cuyo caso deberá ponerse a disposición de los Comisarios Técnicos para realizar las verificaciones.

Art. 12 SEGUROS
12.1 La carrera contará con un seguro de acuerdo con las disposiciones de la FMA para el año en curso.

12.2. El RC contratado por el Organizador no afectará a las pólizas de seguro personales tomadas por un concursante o por cualquier participante de la prueba.

12.3. Los pilotos participantes en la prueba no son considerados como terceros entre ellos.

Art. 13 PUBLICIDAD Y PATROCINADORES
13.1. La publicidad deberá ser conforme a lo establecido por el CDI y a las leyes vigente en España.

13.2. En los espacios que no estén reservados para los patrocinadores oficiales la obligatoria de la prueba, la publicidad es libre.

Art. 13.3 Es obligatorio el uso de la vestimenta oficial por parte del piloto (Mono ignífugo, etc.) en podios y entrevistas con los medios.

13.4 Queda prohibida la publicidad libre en las superficies acristaladas del vehículo.

13.5 Se deberá respetar la publicidad obligatoria en todas las comunicaciones e imágenes de los equipos, concursantes y pilotos.

13.6 Los participantes inscritos en la Carrera autorizan a Copa Cooper y demás empresas patrocinadoras, la divulgación libre, sin limitación de tiempo, y en la forma que estimen conveniente, de su participación y los resultados obtenidos, así como la cesión a terceros de estos derechos.

Art. 14. PODIUM
Los tres primeros clasificados en cada carrera se dirigirán al término de la misma, al Pódium para recibir los trofeos correspondientes. Los pilotos llevarán el mono ignífugo con el cuello abrochado y la gorra oficial que les será facilitada. Su incumplimiento puede llevar a la descalificación de la competición. Igualmente deberán acudir, la primera fémina, el primer Junior y el primer senior.

Art. 15. IMAGEN DE MARCA
15.1 Los pilotos deberán tener durante la realización de las pruebas, una actitud y comportamiento adecuado.

Art. 16. DERECHOS DE IMAGEN
16.1 Es muy aconsejable el montaje de una cámara en el interior del habitáculo que deberá instalarse segun Anexo 9 Montaje de cámaras interiores y exteriores PCCCTC de España

16.2 La orientación de ésta debe ser hacia delante y paralela al eje longitudinal del vehículo.

16.3 La instalación y sujeción de estas cámaras deberá ser verificada por los Comisarios Técnicos.

16.4 Las imágenes estarán siempre a disposición del Director de Carrera o del Colegio de Comisarios Deportivos, con el fin de resolver una eventual Reclamación o sanción.

16.5 De acuerdo con lo establecido en el citado Artículo 9 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las imágenes son propiedad de CC, por lo que se prohíbe a los participantes cualquier manipulación o mal uso de ellas.

Art. 17 BRIEFING
Todos los pilotos de los vehículos admitidos para participar en la prueba deberán estar presentes durante todo el briefing, y firmar la hoja de presencia. También podrán asistir los concursantes (o los representantes que ellos hayan nombrado).

Art.18 CLASIFICACIONES
18.1 Por carrera
Se establecerá una clasificación por cada una de las carreras que componen la prueba.
Al final de cada una de las dos carreras de la prueba se celebrará una ceremonia de pódium y se entregarán los trofeos en base a la clasificación de las mismas:

1º Trofeo
2º Trofeo
3º Trofeo

También se entregarán trofeos para:

1º Trofeo FEMENINA
1º Trofeo JUNIOR- Podrán participar los pilotos nacidos entre 1 de Enero de 1997 hasta 31 de diciembre de 2004. El vencedor será el que haya obtenido mayor número de puntos en la clasificación final de la carrera.

galuppo MICHELIN ÖHLINS FERODO RACING

1º Trofeo MASTER- Pilotos/as de 50 años cumplidos.
1º Equipo Rookie- Equipos sin experiencia / La organización publicará listado.

* Si un piloto Master o Rookie queda en la general Open de carrera entre los 3 primeros, subiráal podio de Master o Rookie el siguiente piloto clasificado de la categoría.

18.2 LOS PUNTOS POR CARRERA, se adjudicarán para un piloto o para cada uno de los dos pilotos del coche.

1º.	25 PTS
2º.	22 PTS
3º.	20 PTS
4º.	18 PTS
5º.	16 PTS
6º.	14 PTS
7º.	12 PTS
8º.	10 PTS
9º	8 PTS
10º	6 PTS
11º.	5 PTS
12º	4 PTS
13º.	3 PTS
14º.	2 PTS
15º.	1 PT

18.3. Se establece una clasificación por Prueba, sumando los puntos de las dos carreras.

18.4 En caso de empate a puntos de distinto coche, deshará el empate la vuelta mas rápida en cualquiera de las dos carreras, en caso de continuar el empate, lo deshará la suma de las vueltas rápidas de las dos carreras y en caso de mantenerse el empate el mejor puesto de la segunda carrera.

18.5 Si una carrera se interrumpe y no puede ser reanudada, no se atribuirá ningún punto en el caso de que el líder haya completado menos de 2 vueltas, se atribuirán la mitad en el caso de que haya completado más de 2 vueltas, pero menos del 75% de la distancia prevista y la totalidad de puntos en el caso de que el líder haya completado más del 75% de la distancia prevista.

18.6 En el Trofeo piloto junior podrán participar los pilotos nacidos entre 1 de Enero de 1997 hasta 31 de diciembre de 2004.

Art.19 ELEMENTOS DE SEGURIDAD

19.1-Todos los pilotos deben llevar el mono ignifugo homologado por la F.I.A, cuya utilización es obligatoria en todos los entrenamientos oficiales, carreras y podio.

19.2 -Equipamiento de Seguridad
Además del mono ignifugo citado, el resto de los elementos de seguridad obligatorios que deberán tener la homologación correspondiente en vigor según Anexo II PCCCTCE son:

- Casco
- Sotocasco
- Guantes
- Calzado
- Ropa interior ignifuga
- HANS/FHR

Art.20 VERIFICACIONES TÉCNICAS
20.1 Las verificaciones se regirán por el Reglamento Técnico de la Copa Cooper, que se encuentra disponible en www.copacooper.com

20.2 Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE, y los Art.19, 20 y 21 del Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito.

Art.21 RESPONSABILIDAD
21.1 Los participantes en la Carrera lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

Art. 22 COMPORTAMIENTO
22.1 Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la carrera, así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización.

22.2 De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concursante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo, así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

22.3 El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y/o miembros de la organización, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la misma, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno, podrá sancionarse, a criterio exclusivo del Comité Organizador.

Art.23 SANCIONES
23.1 Además de lo dispuesto en el RDVC, se establecerán las sanciones que se indicarán en **Anexo 3.** Cualquier sanción no contemplada expresamente será determinada entre el Comité de Organización y el colegio de comisarios deportivos en base a los reglamentos aplicables.

Art.24 ESTABILIDAD APLICACIÓN E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO
24.1 El presente Reglamento no será básicamente modificado y únicamente el Comité Organizador, con la aprobación de la FMA, establecerá las normas correctoras que crean convenientes.

24.2 Dichas rectificaciones serán comunicadas a través del Tablón de Anuncios, www.copacooper.com independientemente de que adicionalmente se pueda informar a los concursantes debidamente inscritos, estableciéndose en la comunicación la fecha de aplicación de las modificaciones.

24.3 Los casos no previstos en el presente Reglamento y las dudas que pudieran derivar de su interpretación serán resueltos por el Comité Organizador con la aprobación de FMA